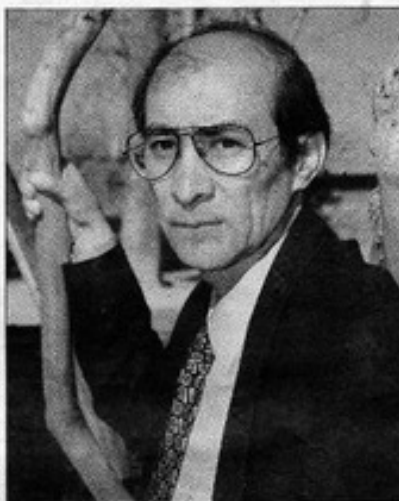


Entrevista a René Millar: El Libro, Goce y Perdición

por María Teresa Cárdenas

Especialista en uno de los temas más controvertidos de la Iglesia Católica y único representante de América en el Congreso de historiadores y teólogos que se realizará durante el mes de octubre en Roma, René Millar ha publicado «Inquisición y Sociedad en el Virreinato Peruano» (Ediciones Universidad Católica de Chile), una recopilación de artículos sobre los verdaderos alcances que el tribunal eclesiástico tuvo en la vida de estas colonias. Un capítulo especial merecen las restricciones a la circulación del libro y las penas impuestas a sus lectores.



"La heretja es el objeto central de la Inquisición, pero a la hora de perseguirlos también se preocupa de aquellos factores que pueden hacer que una persona llegue a ser heretja. Y en eso, el libro es fundamental".

SINISTRA, por decir lo menos, es la imagen con que el Santo Oficio de la Inquisición ha pasado a la historia. Todavía y siempre en la loggia figura en el incuestionable colofón como asqueroso de un período de oscuridad regido por los dictámenes de este tribunal, del cual poco y nada de positivo puede sacarse. En ese contexto, al cual contribuyeron los libros y datos transmitidos por corrientes de estado "marcadamente ideológico", surge hace dos décadas en España una nueva historiografía, defendida por sus autores como "revisionista". Miembro destacado de este grupo de investigadores, el profesor de la Universidad Católica—docente en la Comunidad Hispánica de Sevilla—René Millar capta estos nuevos propósitos.

Revisar lo que se había hecho, y tratar de

colocar el fenómeno inquisitorial en su exacta dimensión.

Con ese fin, recurren a nuevas metodologías, concluyendo que el sistema de procedimientos y prácticas era notoriamente inferior al que usaban los historiadores liberales del siglo diecinueve. Concretamente respecto del virreinato de Lima—Ecuador, Perú, Chile, Bolivia, Argentina, Uruguay y Paraguay—. René Millar habla de mil 700 personas condenadas entre 1570 y 1820—período de vigencia de la Inquisición en ese distrito—, de las cuales más de mil fueron condenadas a muerte y 50 de ellas llevadas a la hoguera. En cuanto al "delito" de leer libros de autores como Rousseau, Voltaire, Hobbes, Millot, Montesquieu y Delisle de Salles, Millar registra veinticinco procesos concluidos—entre los que se encuentra el de Camilo Henriquez—y diez causas inconclusas. Aun así, no descarta lo que calificó este tribunal como materia de suposición, pero señala la necesidad de ubicarlo en su contexto histórico.

—Si uno ve la Inquisición con los ojos actuales e con los de un intelectual del siglo pasado resulta una abstracción: es el opuesto al ideal de libertad. Pero cuando que en los siglos diecinueve y dieciocho el ideal no era la libertad entendida en esos términos, sino la unidad religiosa en función de la salvación espiritual de los individuos individuales y de la sociedad en su conjunto. Y todo el que atentaba contra eso, era un enemigo. Un heretja, una persona que debía ser destruida porque era el cáncer de la sociedad.

—Su libro da cuenta del nuevo enfoque historiográfico que se produce en los años 70 y en el cual están misma participo. ¿Qué origen tuvo?

—El caso de la Inquisición siempre ha estado formando parte de un debate historiográfico, y así ocurre a lo largo de todo el siglo veinte. En los años 40, 50 e incluso 60, encontramos obras tanto apologéticas como críticas, pero es en la década del 70 cuando se produce el gran cambio. Coincide, por una parte, con la renovación de los estudios históricos y, por otra, con el redescubrimiento del valor documental de los papeles de la Inquisición. La muerte de Franco es otro hecho que movió la revisión de las fuentes, así como en importante antecedente que se cumple en 1978: los quinientos años desde la creación del tribunal en España.

—¿Qué señala que la mayor actividad repressiva respecto de los libros se dio en la última

etapa de la Inquisición, curiosamente en un período en que ésta tenía menos fuerza.

—En efecto, a partir de 1500 y sobre todo de 1750, entra en una fase de clara decadencia desde el punto de vista institucional, pero a pesar de las debilidades y se producen problemas con la sociedad del personal a cargo. Eso se refleja en la repetición hay un fenómeno importante en el sistema de causas. Si embargo, nos encontramos con que en la segunda mitad del siglo dieciocho se ve la a dar importancia a algunos delitos que antes no lo tenían. En este período, muchos miembros del clero son procesados por diversas razones. Vale decir, la Inquisición incrementa su actividad represiva, y uno de los temas que la preocupa es el de la circulación de libros prohibidos.

"Toda persona que tuvo interés en leer libros prohibidos lo pudo hacer"

—¿Se considera peligrosa en capacidad para transmitir ideas?

—El problema de fondo es la Ilustración y la Revolución Francesa, porque no sólo cuestionaban a la Iglesia y a la religión, sino que al poder real y a la estructura social que lo sostenía. La cual se veía afectada por la crítica que transmitía la literatura ilustrada, revolucionaria, enciclopedia. En el siglo dieciocho hay un acuerdo entre el virrey y el Tribunal de Lima para impedir la difusión de libros que atacan contra el orden político o contra la religión, que, por lo demás, son inconscientemente unidos.

—¿Tienen iguales atribuciones ambos poderes respecto del libro?

—Son instancias distintas, pero las motivaciones son religiosas y políticas. El poder real debe la autorización para que se publique una obra, después de haber sido examinada por expertos. Una vez publicada, cualquiera podía leerla y hallar ideas contrarias a las doctrinas de la Iglesia. En ese caso, la obra era denunciada y la Inquisición iniciaba un proceso, nombrando calificadores que emitían su informe teológico. Se se consideraba que tenía ideas que podían ser heréticas, se prohibió en su totalidad o se pensaba, vale decir, se pedía que algunos párrafos fueran eliminados. Además, la Inquisición estaba encargada de revisar aquellas obras que habían sido publicadas en el extranjero y

que se introducían a los dominios de la Corona.

—Resalta en esta práctica de otorgar licencias para leer ciertos libros prohibidos, pero más estricta el tribunal con estas personas?

—Como son las causas entre procesos, no podemos valorar la coherencia. A mi me queda la impresión de que al por dos o tres causas que irremediablemente se leaban, seaban penas más duras que para algunos de estos lectores, como Martínez de Rosas y el joven abogado de Lima Manuel Llanos Vidales, porque les veían como personas que tenían una buena formación, que estaban al tanto de lo que hacían y que, incluso, a pesar de las advertencias, habían reincidido.

—Y en cambio, ¿puede ser un argumento alegar desconocimiento del delito?

—Es que la Inquisición nunca fue muy estricta respecto de este tema. Podía inferirse que una persona que tuviera muchos libros prohibidos necesitaba alguna idea herética, pero ser se leaban de estas obras no era suficiente para juzgar y por lo tanto la pena que merecía era más leve, vale decir, una reconvención. Si lo querían los libros, se le imponían algunas sanciones de orden espiritual.

—¿Podría decirse, en ese sentido, que el propósito de la Inquisición era proteger al individuo de influencias heréticas más que castigarlo por un delito?

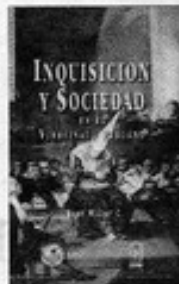
—Sin duda. La heretja es el objeto central de la Inquisición, pero a la hora de perseguirlos, también está preocupado de aquellos factores que pueden hacer que una persona llegue a ser heretja. Y en eso el libro es fundamental.

—¿Existe un registro de las materias de los libros prohibidos durante esa época?

—No. El Tribunal de Lima se basaba en los catálogos que se publicaban en España cada cierto tiempo, incluyendo todos las nuevas obras que se publicaban, total o parcialmente. En un libro grueso del cual se sacaban extractos informando a la población.

—¿Qué señala que el Tribunal de Lima también agregó libros a estos catálogos, ¿cómo fue visto eso?

—Pero que este tribunal actuó en su mayoría con autorización expresa del Consejo de la Suprema. Pero, claro, como las instituciones van modificándose y las políticas van cambiando, hubo momentos en que en Madrid esto se consideró anómalo. La situación se analizó con un fiscal, se pidieron informes a Lima y finalmente la Suprema aceptó las razones, en el sentido de evitar que circulasen libros peligrosos que no habían sido revisados en la península. Lo curioso es que entre



atlas de cruzar las fronteras a la difusión de ideas tiene un efecto muy limitado. En la práctica, toda persona que tuvo interés en leer libros prohibidos lo pudo hacer, porque los controles se habían relajado, a pesar de la preocupación especial del tribunal en ese sentido.

—En su «Historia del libro en Chile», Bernardo Subercaseaux dice que "ninguna sociedad puede ser comprendida cabalmente sin prestar atención a los libros y a las ideas que la han afectado", ¿cómo ve usted que la revisión de libros inquisitoriales por el Santo Oficio determinó la pobreza cultural de nuestra sociedad?

—Esa es una política que tiene larga data y que ha sido analizada en profundidad por el caso español. Los oficiales teólogos sobre este tema tendían a desconocer más a minimizar el papel de la Inquisición respecto del sistema español en relación con el resto de Europa. La Inquisición fue un obstáculo para la circulación del libro, una forma de censura, pero eso no impidió que se escribieran los grandes obras de la literatura universal en la España del siglo diecinueve; tampoco impidió que hubiese una abundante literatura en todos los países hispanos, incluso en posadas, así como en historia y en las distintas ciencias.

"Lo religioso era un tema de gran debate"

—¿Y qué sucedió en Chile?

—La Inquisición no jugó un papel ni siquiera mediamente importante en cuanto al acceso al libro y a las ideas. Si uno revisa las bibliotecas de obispos o intelectuales del siglo diecinueve, se encuentra con que estaban las más importantes obras de la literatura española, las que circulaban en España en la misma época, e incluso libros prohibidos.

—Aunque sin duda predominaban los temas religiosos.

Había mucho de eso, pero resulta que lo religioso era un tema de gran debate; incluso hay una selección profunda desde el punto de vista teológico, lo cual exige, además, un conocimiento filosófico. Por ejemplo se producía discusiones nada menos que entre probabilistas y probabilistas. Hay gran influencia de filósofos platónicos, aristotélicos. Y todo ese tipo de ideas llegan a Chile, se conocen, se debaten, se citan. También existe una amplia literatura de carácter jurídico que tiene una fuerza enorme en el Chile colonial. Y no hay que olvidar de la simple literatura de evasión, de entretenimiento, la novela; la literatura capitula del siglo de oro.

—Sin embargo, ¿puede relacionarse la tardía aparición de la imprenta y la falta de edición de libros en Chile con el ambiente de censura creado por la Inquisición?

—No. Son factores que no tienen nada que ver, porque en Lima y en México, donde estaban las sedes del tribunal, había imprenta y se publicaban decenas de obras. Se relaciona más bien con la pobreza del territorio; es una manifestación más de que Chile era absolutamente marginal, el último dominio en sentido literal y geográfico. Una zona periférica que dependía para la subsistencia del aporte que le enviaba el Virreinato del Perú.

El libro, goce y perdición [artículo] María Teresa Cárdenas.

Libros y documentos

AUTORÍA

Millar Carvacho, René

FECHA DE PUBLICACIÓN

1998

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

El libro, goce y perdición [artículo] María Teresa Cárdenas. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile